



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 041-2013-CONCYTEC-P

Lima, 27 FEB. 2013

VISTOS, los Informes N° 028-2013-CONCYTEC-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 165-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, sobre reordenamiento de cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución Suprema N° 147-2001-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación del Personal del CONCYTEC;

Que, mediante Informe N° 165-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, el Responsable (e) del Área de Personal de la Oficina General de Administración, señala que en el CAP del CONCYTEC existe la Plaza CAP 034, que corresponde al cargo de Director General de Formación en Ciencia y Tecnología de Nivel D-6, la cual no se encuentra presupuestada ni cuenta con cobertura en el PAP actualizado de la Institución, aprobado por Resolución de Presidencia N° 360-2011-CONCYTEC-P;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, el cual señala en su Artículo 13° que, el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP; pudiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable de racionalización;

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en tanto el proceso de reorganización del CONCYTEC culmine, resulta necesario fortalecer los órganos de línea del CONCYTEC, a efectos de ir generando las capacidades de gestión, acorde a la nueva visión, conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, y los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°041-2013-CONCYTEC-P

Que, asimismo señala que el Cuadro para Asignación de Personal del CONCYTEC vigente, aprobado mediante Resolución Suprema N° 147-2001-ED de fecha 21 de abril de 2001, contempla dentro de la estructura de cargos, el Cargo N° 034 – Director de Formación de Ciencia y Tecnología de Nivel D-6;

Que, por los motivos expuestos resulta pertinente eliminar el Cargo N° 034 – Director de Formación de Ciencia y Tecnología de Nivel D-6 y crear el Cargo N° 034 - Responsable de Formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología de Nivel D-6 a cargo de la Dirección de Ciencia y Tecnología; acción que no incidirá en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Responsable (e) de la Oficina de Personal, la Jefa (e) de Administración y Finanzas, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del CONCYTEC, a efectos de eliminar el Cargo N° 034 – Director de Formación de Ciencia y Tecnología de Nivel D-6; y, crear el Cargo N° 034 - Responsable de Formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología de Nivel D-6, a cargo de la Dirección de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar al Cargo N° 034 - Responsable de Formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología las siguientes funciones:

- Proponer el diseño para el establecimiento de normas, instrumentos y metodologías de programas de formación de Recursos Humanos en ciencia y tecnología.
- Coordinar y participar activamente en la implementación de programas de formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología.
- Identificar y seleccionar entidades públicas y/o privadas para la implementación de programas de formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología.
- Establecer y proponer criterios de selección de los beneficiarios de programas de formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de los programas de formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología.
- Otras funciones que le asigne el Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.





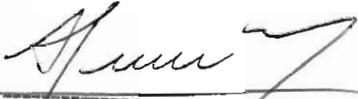
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 041-2013-CONCYTEC-P

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina General de Administración adopte las acciones de su competencia, a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional: www.concytec.gob.pe .

Regístrese y comuníquese




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

